

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 23 de julio del 2024, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité CCL-LPL-CC-006-2024 (Tercera Vuelta) para la “ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 52, 66, 67, 68, 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LEY) y los artículos 41, 69, 73, 79 y 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (en adelante REGLAMENTO).

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **05 de julio del 2024**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la “Ley” y el artículo 62 de su “Reglamento”.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	05 de julio del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	09 de julio del 2024	Hasta las 12:00 horas	A través del Organismo en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el “DOMICILIO” y/o por el Correo electrónico. recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	12 de julio del 2024	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	12 de julio del 2024	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas técnicas y económicas.	16 de julio del 2024	De las 11:30 a las 11:59 Horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.	16 de julio del 2024	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	23 de julio del 2024	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: recursos.materiales@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

FALLO – RESOLUCIÓN

3. Con fecha **12 de julio de 2024**, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas previas a la junta, así mismo en el acto de junta aclaratoria no se contó con la presencia de algún interesado en participar, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha **16 de julio del 2024**, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en su **Onceava Sesión Ordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1 del orden del día, se realizaría la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **CCL-LPL-CC-006-2024 (TERCERA VUELTA) “ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de la “Ley”, el artículo 68 del “Reglamento”, así como al punto 10 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentó un total de 01 licitante con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases, mismo que se enlista a continuación:

LICITANTE	RFC	RUPC
EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.	EIS1206292Y0	P20858

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto **10.1 de las bases** que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta 02 fojas
-Deberá mencionar en su propuesta marca, modelo, especificaciones y garantía.	Presenta 01 foja
-Presentar ficha técnica del vehículo.	Presenta 10 fojas
-Presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a entregar carta garantía mínima de 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero.	Presenta 02 fojas
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta 02 fojas \$1,184,000.00 Iva Incluido
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta 04 fojas
Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten. I. -Para el caso de persona moral, anexas en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente). “Poder del firmante” y copia simple de la identificación oficial: Escritura pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato, así como copia simple legible de la identificación con validez oficial del firmante de la propuesta y de	Presenta 03 fojas -Copia de Licencia Municipal 01 Foja -Caratula de Usb Sandisk Rojo-Negro -Constancia RUPC 01 Foja -Constancia de Situación Fiscal 03 Fojas -Comprobante de Domicilio 02 Fojas



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.
<p>quien suscribirá el contrato (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). En caso de que el poder se encuentre inserto en la escritura pública mediante la cual se constituye, se deberá hacer la precisión mediante carta que indique el número de foja, y se deberá resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder.</p> <p>II. -Para el caso de personas físicas, "Identificación oficial": Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE", vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p> <p>III. -Para ambos:</p> <p>-Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p> <p>-Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física licitante o de la razón social del "LICITANTE" (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", Licencia Municipal y constancia de situación fiscal.</p> <p>-Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del "LICITANTE" (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", en el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal.</p>	<p>-Copia simple de INE 01 Foja -Instrumento Notarial Certificado 23 folios -Instrumento Notarial Certificado 11 fojas.</p>
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta 02 fojas
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta 01 foja *No Aporta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia). De acuerdo con el numeral 25 de las presentes "BASES". Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del "LICITANTE" en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación.	Presenta 03 fojas Emitida 15/07/2024 *Sentido Positivo
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes "BASES". Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a nombre a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE" en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación, y acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	Presenta 03 fojas Emitido 15/07/2024 *Positiva Acuse Emitido 26/05/2023
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y Constancia). De acuerdo con el numeral 27 de las presentes "Bases". -Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "CCL".	Presenta 02 fojas Emitida 15/07/2024 *Sin Adeudo
Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple del documento anexo en su propuesta para su cotejo)	Presenta Copia Simple Cotejada Contra Original en el acto
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta 01 foja
Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Presenta 01 foja *Pequeña
Anexo 14 Fianza	Presenta 02 fojas

FALLO – RESOLUCIÓN

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la "Ley", haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

N.º	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.	\$1,184,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITANTE	1. EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
<p>El licitante EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, sin embargo al realizar el análisis cualitativo de la propuesta se encontraron inconsistencias respecto al objeto social del proveedor; tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso y que se enlista a continuación:</p>		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	<p>Anexo 5 (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases y documentos que lo acrediten.</p> <p>I.-Para el caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente). "Poder del firmante" y copia simple de la identificación oficial: Escritura pública mediante la cual se otorgue el poder del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato, así como copia simple legible de la identificación con validez oficial del firmante de la propuesta y de quien suscribirá el contrato (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar). En caso de que el poder se encuentre inserto en la escritura pública mediante la cual se constituye, se deberá hacer la precisión mediante carta que indique el número de foja, y se deberá resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder.</p> <p>II. -Para el caso de personas físicas, "Identificación oficial": Copia simple legible de la identificación del "LICITANTE", vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p> <p>III.-Para ambos:</p> <p>-Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p> <p>-Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física licitante o de la razón social del "LICITANTE" (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", Licencia Municipal y constancia de situación fiscal.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 16 de julio del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>Respecto al anexo 5 acreditación se solicitó: Anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde a lo solicitado (giro) en la presente licitación y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo.</u></p> <p>Respecto al numeral I por lo que ve al "ACTA CONSTITUTIVA" SÍ CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Copia certificada de Escritura Pública Número 5923 de fecha 27 de junio del 2012 suscrita por el licenciado Javier Manuel Gutiérrez Dávila notario público No. 140 de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se constituye la sociedad Equipos Integrales para Seguridad Privada el Fénix S.A. de C.V. inscrita en Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 68324*1 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Jalisco, con fecha de registro 05-07-2012, donde se señala en su cláusula segunda como objeto social (...) La adquisición, enajenación y/o renta, por cuenta propia o de terceros, de automóviles, camiones, refacciones, equipo, maquinaria y mobiliario necesarios para la realización del objeto social, adquirir, enajenar, construir, administrar, arrendar, sub-arrendar y poseer por cualquier concepto, todo género de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para cumplir en mejores condiciones con los objetivos de la sociedad, en general, celebrar o ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos necesarios o convenientes, tendientes a ejecutar los fines antes mencionados, en cuanto favorezcan a su realización o que se relacionen</p> <p>Respecto al numeral I por lo que ve al "PODER DEL FIRMANTE" SÍ CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Copia certificada de poder del firmante con número 40,490 de fecha 31 de agosto del 2017 suscrito por el licenciado Manuel Bailón Cabrera Notario 35 de Guadalajara Jalisco, mediante el cual se protocolizó la designación como nuevo cargo de Administrador General Único a favor de Silvia Medina Hernández, quien cuenta con las facultades contenidas en la cláusula DECIMA SEGUNDA de los estatutos sociales de la escritura 5923.</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

<p>-Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE” (Pudiendo ser nombre de la persona física que represente la sociedad, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda), con un objeto social acorde a lo solicitado (giro) de la licitación, y domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, en el comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal.</p>	<p>Respecto al numeral I, por lo que ve a la “CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL” NO CUMPLE, ya que si bien es cierto presentó Constancia de Situación Fiscal emitida el 01/07/2024, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que si bien cuenta con la actividad económica para la venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos, tiene una limitante ya que dicha actividad únicamente se considera respecto de vehículos cuyo precio de venta no exceda \$150,000.00; por ende, se determina que no cumple ya que el valor de operación para el presente proceso licitatorio corresponde a un costo mayor a un millón de pesos, por lo que se advierte que la actividad económica no es acorde al objeto solicitado en el presente proceso.</p> <p>Respecto al numeral I, por lo que ve a la “COMPROBANTE DE DOMICILIO” SÍ CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta comprobante de domicilio emitido por la Comisión Federal de electricidad (CFE) correspondiente a la facturación del mes de mayo-junio del 2024.</p> <p>Respecto al numeral I, por lo que ve a la “LICENCIA MUNICIPAL” SÍ CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta constancia de refrendo del Registro Único de Proveedores y Contratistas y Licencia Municipal. Advirtiendo que coincide razón social y domicilio señalado en los 04 documentos entre sí.</p>
---	--

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.** **NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que como se señaló en la Constancia de Situación Fiscal presentada si se menciona como actividad económica el objeto del presente proceso **sin embargo tiene una limitante respecto al precio de venta del bien en materia, por lo que se considera que no cumple ya que el valor de operación para el presente proceso es superior al límite señalado en su documento**, incumpliendo con los requisitos conforme a lo solicitado en el inciso **d) del punto 10.1 de las bases**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el inciso b) del punto 13. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” de las bases, Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.

7. Con fecha 17 de julio del 2024, se recibió el Dictamen Técnico de la proposición realizado por parte del Área Requirente, en este caso signado por el **C. Marcos Jesús Solano Román** en su carácter de **Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales** con número de oficio **CCL/DA/CRM/321/2024**, en el que se revisaron y analizaron los aspectos técnicos de la descripción del servicio a brindar respecto de la propuesta técnica que presentó el proveedor **“EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.”**, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta que presentó el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

Tomando en consideración los antecedentes descritos como el análisis técnico realizado por el área requirente a la propuesta presentada con fecha **16 (dieciséis) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se desprende el siguiente:

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Partida	Cantidad	DESCRIPCION	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.
			Cumple
1	1	UNIDAD NUEVA TIPO VAN PARA 15 PASAJEROS.	Cumple



FALLO – RESOLUCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo 2024. • Capacidad para 15 pasajeros, incluyendo al conductor. • Motor de 2.0L I4 Diesel Panther con 167 hp y 287 lb-pie de torque. • Transmisión Manual de 6 velocidades con tracción trasera • Dirección Hidráulica Asistida. • Suspensión delantera con barra estabilizadora y amortiguadores. • Suspensión trasera con muelles laminados y amortiguadores presurizados con barra estabilizadora. • Tanque de combustible Diesel de 75 lts. • Sistema de control de tracción asistida para arranque en pendientes • Frenos de disco con ABC Sistema de distribución de frenado (ebd) Sistema eléctrico de asistencia en el frenado (EBA). • Llantas 235/65 R16. • Color de la carrocería Blanco. 	
--	--	--

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Obligaciones de los participantes	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.
	Cumple.
Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su propuesta técnica.	Cumple
El proveedor participante deberá presentar ficha técnica del vehículo	Cumple
Presentar carta bajo protesta de decir la verdad, donde se compromete a entregar carta Garantía mínima de 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero.	Cumple
Tiempo de entrega de hasta 8 semanas a partir de la firma del contrato	Cumple

Es importante precisar que el incumplimiento de alguno de los requisitos plasmados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos del presente proceso, será causa suficiente para desechar la proposición conforme a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como en el numeral 13 de las Bases que dan origen al presente proceso.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN ECONÓMICA-

8. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que presentó propuesta, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, desprendiéndose lo siguiente:

EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.

El licitante **EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica por un monto total de **\$1,184,000.00 (Un millón ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento”.



FALLO – RESOLUCIÓN

9. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la “Ley”, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la “Ley”, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

10. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la “Ley”.

11. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la “Ley”, artículos 69 y 127 del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.** Ya que **incumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que aunque en la Constancia de Situación Fiscal presentada si se menciona como actividad económica el objeto del presente proceso tiene una limitante respecto al precio de venta del bien en materia, por lo que se considera que no cumple ya que el valor de operación para el presente proceso es superior al límite señalado en su documento, conforme a lo solicitado en el **inciso d) Anexo 5 (acreditación)** del punto 10.1 de las bases, según los motivos expuestos, derivado de lo anterior y acorde con los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo de acuerdo a lo señalado en el apartado de la letra b del punto 13 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la “Ley”, así como lo señalado en el inciso b) del punto 15 de las bases de la licitación que nos ocupa.

SEGUNDA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que la proposición presentada no reunió los requisitos administrativos solicitados. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en el apartado de la letra b del punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. En caso de que la necesidad de la adquisición del bien persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que proceda lo pertinente.

FALLO – RESOLUCIÓN

CUARTA. Procédase a notificar la presente acta de fallo al licitante **EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 de su “Reglamento”.

QUINTA De existir inconformidad con la presente acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la “Ley” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 23 de julio del año 2024. Así como, el C. Marcos Jesús Solano Román, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.



FALLO – RESOLUCIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
<p>A FAVOR Octavio Chavira Ruano PRESIDENTE SUPLENTE DIRECTOR DE CONCILIADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO</p>	<p>A FAVOR Maura Angélica Corona Ruiz REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PÚBLICA</p>
<p>A FAVOR Estela Gutiérrez Arreguin REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>A FAVOR Macario Yáñez Meza REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</p>
<p>A FAVOR Edith Maciel Maldonado REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>	<p>A FAVOR Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara REPRESENTANTE DE LA CONSEJERÍA JURIDICA</p>
INVITADOS	
<p>Betsabé Bandera Anguiano REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</p>	<p>Lic. José de Jesús López Madera TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL</p>
<p>Lic. Krystal Michell Posada Mora COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, DIRECTORA ADMINISTRATIVA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL CCLJ</p>
ÁREA REQUERENTE	
<p>Marcos Jesús Solano Román COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>	